

VISTO

La labor de difusión sostenida por la Comisión de Derechos Humanos de este Concejo Municipal en torno a las problemáticas que son de su incumbencia; y

CONSIDERANDO

Que según lo señalado por el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rosario, corresponde a la citada comisión dictaminar "Sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar la plena vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales en el ámbito del Municipio de Rosario, proponiendo las modificaciones de la normativa municipal que coadyuven a ese objetivo, interviniendo en la discusión de las diversas iniciativas que se presenten en la temática, promoviendo acciones que tiendan a su difusión en la sociedad, investigaciones diagnósticas sobre la efectiva vigencia de estos derechos, programas y modalidades de educación contínua, colaborando en la coordinación con otros ámbitos de gobierno a tal fin, como a la pronta concreción de todos aquellos emprendimientos dispuestos o que se dispongan en el futuro y que se relacionen con la temática objeto de esta Comisión";

Que, en este sentido, la Comisión de Derechos Humanos de este Cuerpo realiza diversas actividades orientadas a difundir las problemáticas del área, en permanente articulación con su Consejo Asesor y con instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil;

Que la sistematización de un archivo con material audiovisual temático permitiría brindar soporte a las actividades en cuestión;

Que por gestión de la Presidencia de la citada Comisión, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales ha remitido a este cuerpo 50 películas en formato DVD pertenecientes a dos ciclos: "El Grito Sagrado. Postales de libertad. 25 películas argentinas, 25 años de historia en democracia" y "Vigilia de Cine. En reclamo por los juicios de Lesa Humanidad";

Por lo anteriormente expuesto, los Concejales abajo firmantes, presentan para su tratamiento y posterior aprobación, el siguiente proyecto de



RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Concejo Municipal de Rosario resuelve crear, en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos del Cuerpo, una videoteca temática orientada a brindar soporte audiovisual a las actividades educativas y de difusión que lleva adelante.

Artículo 2º.- A tal efecto la Comisión de Derechos Humanos recibirá donaciones y aportes de instituciones y/o particulares.

Artículo 3º. Comuníquese con sus considerandos.

Artículo 4º. De forma.

Antesalas, 3 de Marzo de 2010